



INSTRUCTIVO

FECNA

NATACIÓN

ARTÍSTICA

FECNA

2026

NATACIÓN ARTÍSTICA

INSTRUCTIVO NATACIÓN ARTÍSTICA 2026

1. INTRODUCCIÓN

Para el año 2026 la Federación Colombiana de Natación (FECNA) continuará estableciendo proyección a las competencias por equipo a los eventos de ciclo olímpico como son: Preolímpico y Juegos Olímpicos.

Se continuará con procesos importantes de figuración a nivel mundial con los duetos femeninos y duetos mixtos en las categorías Junior y Abierta; haciendo proceso en competencias tanto de serie mundial (Word cups) como en campeonatos del mundo.

2. CATEGORÍAS COMPETITIVAS POR EDADES

2.1 Los nadadores de 6 años o menos no tendrán aval para participar en los festivales nacionales de novatas.

2.2 En los eventos nacionales los nadadores nacidos en el año 2011 podrán competir en dos categorías (juvenil-junior o junior-abierta o juvenil-abierta), pero para eventos internacionales únicamente podrán representar a Colombia en una sola categoría.

NATACIÓN ARTÍSTICA CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2026				
DAMAS		CATEGORÍAS	VARONES	
CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO		CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
7 y 8 AÑOS	2019-2018	NOVATOS INFANTIL	7 y 8 AÑOS	2019 -2018
9 y 10 AÑOS	2017-2016		9 y 10 AÑOS	2017-2016
11 y 12 AÑOS	2015-2014		11 y 12 AÑOS	2015-2014
13 AÑOS	2013	JUVENIL	13 AÑOS	2013
14 AÑOS	2012		14 AÑOS	2012
15 AÑOS	2011		15 AÑOS	2011
15 AÑOS	2011	JUNIOR	16 AÑOS	2010
16 AÑOS	2010		15 AÑOS	2011
17 AÑOS	2009		16 AÑOS	2010
18 AÑOS	2008		17 AÑOS	2009
19 AÑOS	2007		18 AÑOS	2008
15 AÑOS y +	2011 y -	ABIERTA	19 AÑOS	2007
			20 AÑOS	2006
			15 AÑOS y +	2011 y -

3. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES

- 3.1 Proyección en el medallero: Estimación de resultados para campeonatos continentales.
- 3.2 No se tendrán en cuenta resultados, en pruebas que no estén en la convocatoria oficial del evento. Evolución de los resultados de cada atleta en el macrociclo actual y competencias de ciclo olímpico 2025- 2028.
- 3.3 Resultados de las baterías de test específicos, seguimiento de entrenamientos y chequeos evaluativos y selectivos, convocados por la FECNA en las convocatorias oficiales.
- 3.4 Revisión del proceso de preparación de cada atleta.
- 3.5 Plan de entrenamiento del macrociclo actual.
- 3.6 Dinámica de cargas (Volumen, Intensidad, Densidad, Rendimiento). Picos de rendimiento durante la temporada.
- 3.7 Competiciones prioritarias (donde el entrenador tiene planificado desarrollar los picos de rendimiento del atleta).
- 3.8 Competiciones fundamentales (donde el atleta debe clasificar a las competencias prioritarias). Competiciones preparatorias (donde el atleta precisa foguearse para que el entrenador le ayude a mejorar aspectos técnicos de la competición).
- 3.9 Competiciones de control (donde el atleta precisa que el entrenador pueda controlar y monitorear el proceso de preparación deportiva).
- 3.10 Seguimiento Biomédico:
 - ✓ Certificado de Aptitud médica basado en valoración multidisciplinaria.
 - ✓ En caso de tener certificado médico de NO APTITUD Los deportistas no podrá competir.
 - ✓ En caso de tener antecedentes médicos los deportistas deberán presentar copia de la historia clínica, fórmula médica y aval de médico tratante.

4. DISPOSICIONES GENERALES DE SELECTIVOS NACIONALES

- 4.1 Para la realización de pruebas de selectivos nacionales, no se permitirá la presentación de las mismas de forma virtual ni tampoco en fechas extemporáneas a las convocadas.
- 4.2 La entrega del plan de entrenamiento será obligatoria para los entrenadores o atletas.
- 4.3 Los atletas deberán firmar un compromiso deportivo al momento de presentarse a los selectivos nacionales, dándoles a conocer las responsabilidades adquiridas al momento de ser elegidos dentro de una selección nacional.
- 4.4 Los atletas y entrenadores (as) deberán firmar un compromiso al momento de iniciar la concentración de cada campeonato, con la finalidad de aceptar las condiciones y procesos de preparación a las diferentes competiciones.
- 4.5 Las ligas deberán enviar la última semana de enero (26 de enero) el listado de sus atletas activos de las categorías juvenil, junior y mayores, y la Federación Colombiana de Natación, enviara el listado de atletas convocados a los chequeos selectivos.
- 4.6 Las ligas con atletas radicados en el exterior, que estén en procesos de Selección Colombia o aspiren a estarlo, deben enviar bimestralmente al Equipo Técnico de la FECNA constancia del plan de entrenamiento, resultados de chequeos o competencias en las que el/la atleta participe. Además, enviar de manera oficial a desarrollonado@fecna.com.co la información de contacto del entrenador a cargo.
- 4.7 Se hará seguimiento al plan de entrenamiento con registro de asistencia.
- 4.8 Si algún atleta de los procesos de Selecciones Colombia se cambia de ciudad de domicilio sin informar a la federación, podrá ser retirado de la selección.
- 4.9 Será obligatorio participar **en todas las pruebas de equipos (libre, acrobático y técnico)**, en los eventos interligas para que un atleta pueda ser incluido en los procesos selectivos nacionales en las pruebas de equipos.

5. PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES

5.1 LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1.1 Para el ciclo olímpico de Los Ángeles 2028, la Federación Colombiana de Natación continuará con el proceso de dueto femenino con los dos (2) duetos en seguimiento, conformados por Melisa Ceballos, Sara Castañeda y Estefanía Roa y Emily Minante, Juliana Pacheco e Isabella Franco; que competirán en eventos internacionales avalados. Cada resultado obtenido en los eventos internacionales en los que participen ambos duetos, serán valorados por el equipo técnico de la Federación Colombiana de Natación, teniendo en cuenta no solo el resultado, sino distintos factores técnicos y la proyección de los atletas a futuro. El equipo técnico de la Federación, podrá considerar hacer ajustes al proceso, teniendo en cuenta los resultados y el nivel técnico que se demuestre en los eventos donde compitan.
- 5.1.2 Para este año, se dará continuidad al dueto mixto conformado por Emily Minante y Gustavo Sánchez, teniendo en cuenta la proyección, los resultados obtenidos y que, en la actualidad en esta categoría, no existen otros procesos que puedan competir a buen nivel. No obstante, al igual que en todos los procesos se hará un seguimiento constante del proceso y se seguirá observando el desarrollo de los duetos en las categorías de reserva. El equipo técnico de la Federación, podrá considerar hacer ajustes, teniendo en cuenta los resultados y el nivel técnico que se demuestre en los eventos.
- 5.1.3 La Federación Colombiana de Natación, no sembrará ningún atleta así haga parte de los duetos que sean elegidos para participar en las competencias internacionales del próximo ciclo olímpico.
- 5.1.4 La selección nacional de las categorías juvenil, junior y abierta, será escogida mediante un seguimiento nacional propuesto por la FECNA. Este grupo de atletas deberán mostrar una muy buena condición física y técnica en los entrenamientos, concentración y preparación; así como un buen rendimiento durante los entrenamientos, competencias nacionales e internacionales en las que participen.
- 5.1.5 Estos aspectos serán evaluados por el equipo técnico encargado y siguiendo la planificación de trabajo, todo con el objetivo de ratificar que están en buena condición física y técnica, tanto en agua como en tierra y así poder continuar haciendo parte del equipo nacional; de lo contrario el equipo técnico tendrá la potestad de realizar los

cambios que considere necesarios dentro de la lista de atletas.

5.1.6 Los cupos finales de participación serán otorgados por el Comité ejecutivo de la FECNA de acuerdo a la asignación presupuestal del Ministerio y para los eventos del ciclo olímpico serán definidos por el COC.

5.1.7 La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:

- ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

5.2 WORLD CUPS

Para el proceso de los duetos femeninos (A y B) y el dueto mixto que participarán en las paradas de la World Cup, se establecerán requisitos técnicos ajustados a la evolución de las distintas competencias, los cuales determinarán la participación en cada parada avalada por la Federación.

5.2.1 Medellín (Colombia), 13 al 15 de febrero: Se participará con los procesos de dueto mixto, dueto femenino A y B, junto con las rutinas de solo masculino y solo femenino acordadas por el equipo técnico de la FECNA. Al ser sede del evento se tendrá la oportunidad de participar con los atletas en las rutinas de equipo, aumentando el fogueo internacional de la categoría abierta.

5.2.2 París (Francia), 27 al 29 de marzo: La participación en esta parada, dependerá del apoyo de las ligas implicadas en los procesos de los duetos femeninos y dueto mixto.

5.2.3 Pontevedra (España), 29 al 31 de mayo: Participarán el dueto mixto nacional y los duetos femeninos A y B para su seguimiento y evaluación. Se analizará la posibilidad de generar la participación en las pruebas de solo femenino y masculino. Se realizará una evaluación previa del cumplimiento de los requisitos técnicos y la evolución de los atletas en los eventos en los que hayan competido.

5.2.4 Toronto (Canadá) Super Final, 19 al 21 de Junio: Participará el dueto mixto nacional y el dueto femenino que sea aprobado por el equipo técnico FECNA y el Comité Ejecutivo de acuerdo a la evolución y participación en los campeonatos internacionales anteriores a la fecha aprobados por la FECNA. Se analizará la posibilidad de generar la participación en las pruebas de solo femenino y masculino.

La participación en estos eventos y las otras paradas de la copa mundo dependerá del presupuesto asignado por el ministerio o los apoyos que a través de las ligas implicadas en los procesos se logren gestionar.

5.3 CLASIFICATORIO A JUEGOS CENTROAMERICANOS CATEGORÍA ABIERTA

5.3.1 El evento se realizará en Santiago de Chile, de 8 al 11 de abril.

5.3.2 La participación se realizará bajo las condiciones que determine el Comité Olímpico Colombiano

5.3.3 La selección del equipo nacional se hará de acuerdo con las valoraciones que haga el equipo técnico de la Federación en los seguimientos, campeonatos, chequeos y concentraciones que se realicen.

5.3.4 El proceso de clasificación y los cupos finales de participación, dependerá de los que determine el Comité Olímpico Colombiano.

5.3.5 La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:

Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

5.4 JUEGOS CENTROAMERICANOS CATEGORÍA ABIERTA

5.4.1 Los Juegos Suramericanos se realizarán del 24 de julio al 8 de agosto en Santo Domingo – República Dominicana.

5.4.2 La selección del equipo nacional se hará de acuerdo con las valoraciones que haga el equipo técnico de la Federación en los



seguimientos, campeonatos, chequeos y concentraciones que se realicen.

5.4.3 El proceso de clasificación y los cupos finales de participación, dependerá de los que determine el Comité Olímpico Colombiano.

5.4.4 La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:

- ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

5.5 JUEGOS SURAMERICANOS CATEGORÍA ABIERTA

5.5.1 Los Juegos Suramericanos se realizarán del 12 al 26 de septiembre en Santa Fe - Argentina.

5.5.2 La selección del equipo nacional se hará de acuerdo con las valoraciones que haga el equipo técnico, de la Federación en los seguimientos, chequeos y concentraciones que se realicen.

5.5.3 El proceso de clasificación y los cupos finales de participación, dependerá de los que determine el Comité Olímpico Colombiano.

5.5.4 La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:

- ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

5.6 CAMPEONATO MUNDIAL WORLD AQUATICS CATEGORÍA JUNIOR 2026

- 5.6.1 El Campeonato Mundial Junior World Aquatics, se realizará en Budapest, Hungría, del 12 al 16 de agosto.
- 5.6.2 La participación en este evento dependerá de la evolución técnica de la categoría y la disponibilidad presupuestal asignada por el Ministerio del deporte.
- 5.6.3 Para el proceso de rutinas a competir se tendrá a consideración las rutinas planteadas por el Equipo Técnico de la Federación.
- 5.6.4 Para la elección final de los atletas se tendrá en cuenta la proyección del resultado y nivel técnico de los atletas, igualmente se tendrán en cuenta para ellos, las evaluaciones físicas, técnicas y procesos de entrenamiento en las visitas, seguimiento y concentraciones que se realicen.
- 5.6.5 La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenadora, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerida en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

6 PROGRAMA DE COMPETENCIAS

- 6.1 En los campeonatos nacionales se convocarán las siguientes pruebas:
 - ✓ Figuras de las categorías por edades. (Infantil y Juvenil)
 - ✓ Rutinas libres de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto, equipo libre mixto y equipo combinado mixto. (Infantil y Juvenil)
 - ✓ Rutinas técnicas de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto y equipo técnico mixto. (Junior y Abierta)
 - ✓ Rutinas libres de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto, equipo libre mixto y rutina acrobática mixta. (Junior y Abierta).

7. AVALES PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES

- 7.1 No se avalarán eventos nacionales a clubes y ligas, en las mismas fechas de los eventos Federativos.
- 7.2 Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico a fecolnat@fecna.com.co con 30 días de antelación al cierre de las inscripciones.
- 7.3 Es requisito indispensable que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliados a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- 7.4 En competencias nacionales e internacionales ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional colombiano diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- 7.5 La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.
- 7.6 La FECNA no otorgará avales para participar en competencias internacionales a nadadores menores de 11 años, con el propósito de evitar procesos competitivos acelerados que solo logran saturar tempranamente a los nadadores, reduciendo su vida activa como atleta.
- 7.7 La semana posterior al evento, los equipos deberán enviar los resultados de la competencia a los correos gestor@fecna.com.co y desarrollonado@fecna.com.co
- 7.8 Los equipos o ligas que participen en eventos internacionales sin tener el aval de la Federación, se les abrirá expediente ante la comisión disciplinaria y serán acreedores de una multa de hasta 20 millones de pesos.

8. RESERVA DEPORTIVA

- 8.1 Se realizará seguimiento a los procesos juvenil y junior, proyectando a los atletas más destacados de estas categorías de cara a próximos ciclos olímpicos, con el fin de garantizar el relevo generacional y la continuidad del desarrollo de la disciplina.

- 8.2 El equipo técnico de la Federación, con el apoyo de los metodólogos del COC y Mindeporte, establecerán los criterios de evaluación para el control y seguimiento de los procesos de la reserva deportiva.
- 8.3 Los criterios de evaluación que se adopten en los procesos preselectivos serán para todos los aspirantes, sin excepción tanto en el territorio colombiano como en el extranjero, todos los nadadores deberán presentarse a los procesos sin excepciones.
- 8.4 Es importante mantener el criterio básico de priorizar duetos con miras a los Juegos Olímpicos, mundiales juniors y abiertos, así como en los juegos multideportivos, donde estos últimos serán convocados.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTRENADORES

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación, será quien en última instancia determine los entrenadores y delegados que integrarán las diferentes selecciones Colombia basada en los siguientes criterios:

- 9.1 Estar alineado con los objetivos estratégicos y técnicos de la Federación.
- 9.2 El equipo técnico y Comité Ejecutivo de la Federación definirá los entrenadores en los diferentes procesos de las categorías con eventos internacionales.
- 9.3 Los entrenadores que acepten la convocatoria a cualquier evento en representación de la selección Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
 - ✓ Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato plan de entrenamiento del COC. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
 - ✓ Entregar los resultados oficiales del evento en formato digital.
 - ✓ Realizar el informe de competencias con el modelo de informe que

indique la federación y enviarlo los primeros 5 días siguientes a la finalización de la competencia al correo electrónico desarrollonado@fecna.com.co, junto con los resultados oficiales del evento (Los entrenadores que no presenten el correspondiente formato de informe no serán elegibles en el próximo año).

- ✓ Acatar las recomendaciones del equipo técnico de la Federación.

10. ELECCIÓN DE RUTINAS PARA SELECCIONES NACIONALES

El equipo técnico de la FECNA será quien defina las rutinas que se competirán en los diferentes campeonatos internacionales y de ciclo olímpico.

No se permite la modificación de las rutinas sin el visto bueno del equipo técnico de la Federación.

Todos los atletas y personal técnico involucrado en los procesos debe comprometerse a:

- Guardar reserva sobre rutinas, planes de entrenamiento, decisiones técnicas, evaluaciones y cualquier información compartida por el cuerpo técnico o la Federación.
- No divulgar información en redes sociales, medios de comunicación ni otros espacios sin autorización previa.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de mis deberes como atleta de la Selección Nacional.
- Respetar las orientaciones dadas por los entrenadores y la Federación en relación con la comunicación pública.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1 El equipo técnico de la FECNA podrá estudiar la posibilidad de incluir un atleta masculino dentro de la selección definitiva sino hubiese quedado dentro del equipo final. Este atleta sería ubicado en la última posición del ranking del equipo seleccionado.

11.2 Los atletas deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y conducta, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable. Si a criterio de dicho responsable algún

nadador no cumpliera con el mencionado compromiso, podrá ser retirado de cualquier seleccionado.

- 11.3 La renuncia o no presentación sin causa justificada, ni previo aviso de los integrantes de las selecciones Colombia, a cualquiera de las actividades previstas en el programa de preparación para las que sean convocados, supondrá la renuncia a él en su totalidad. Puesto que es en el plan de preparación, donde las adaptaciones y las progresiones de las cargas de trabajo hacen necesario su total seguimiento para lograr los objetivos.
- 11.4 Los atletas podrán ser llamados a chequeos en cualquier momento durante el macrociclo actual 2026, para comprobar el estado físico y de preparación de estos. En caso de no presentar el estado de forma requerido para su preparación deportiva sin ninguna causa justificada podrá ser excluido del equipo nacional y el equipo técnico evaluará la conveniencia de reemplazarlo por otro atleta.
- 11.5 Todos los atletas que no acepten la convocatoria a la Selección Colombia de cualquier evento internacional sin justificación médica no serán tenidos en cuenta para la conformación de las selecciones nacionales para los próximos 2 eventos. (Los justificantes médicos deberán ir avalados por los servicios médicos del COC, Mindeporte, Organismos deportivos departamentales del sector asociado y Ligas Deportivas).
- 11.6 En los eventos de calendario deportivo internacional FECNA donde la Federación se encargue de la logística, los tiquetes de avión únicamente serán expedidos de la ciudad de origen de los integrantes de la delegación, hasta la ciudad de la competencia y el regreso a la misma ciudad de origen. No se permitirán cambios ni itinerarios alternos. Cualquier cambio de fechas o itinerarios serán asumidos por los integrantes de la delegación a título personal.
- 11.7 Es responsabilidad de las ligas y sus entrenadores, garantizar que los deportistas convocados a la selección estén en óptima condición física y médica, en caso de conocerse que un deportista llegó con una lesión previa o sin estar en óptimas condiciones físicas y en buen nivel deportivo al evento, será enviado a la comisión disciplinaria para evaluar las posibles sanciones.
- 11.8 Cualquier modificación de los programas de competencia serán actualizados en las convocatorias a los eventos.
- 11.9 La participación en todos los eventos mencionados en este instructivo



quedará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestal.

COMITÉ EJECUTIVO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN



FECNA
NATACIÓN ARTÍSTICA